

dente General de Sisas Reales y Municipales, y Corregidor de esta M. H. Villa, etc.

»S. A. S. la Regencia del Reino ha resuelto que con el plausible motivo de la ansiada libertad del Rey nuestro Señor se cante mañana á las doce de ella un solemne *Te Deum*, y que haya tres noches de iluminacion general.

»Lo que hago saber al heroico pueblo de esta capital, acompañándole en el gozo que le ocupa por tan fausto y venturoso acontecimiento, no dudando que en la expresion de su regocijo no desmentirá el carácter de moderacion y cordura que tanto le distingue, dando de este modo verdaderas pruebas de amor á nuestro soberano, y haciendo ver á los extranjeros, que si los buenos españoles son sufridos en sus desgracias, son tambien generosos y magnánimos en el dia de su triunfo.

»Madrid 3 de Octubre de 1823.—*Joaquin de Lorenzo y Mozo*.—*Pedro Paredes*, Secretario interino.»

No satisfecha la Regencia con esta prueba de servilismo, publicó el dia 7 otro anuncio, que fué comunicado tambien á la Sala de Alcaldes, concebido en estos términos:

«D. Joaquin de Lorenzo y Mozo, del Consejo de S. M., Honorario en el Supremo de la Guerra, Superintendente General de Sisas Reales y Municipales, Juez Protector de los Teatros del Reino, y Corregidor de esta M. H. Villa, etc.

»El Rey nuestro Señor (que Dios guarde) se ha servido resolver, que con el plausible motivo de la ocu-

pacion de las plazas de Cádiz y San Fernando en su Real nombre, por las tropas de S. M. Cristianísima, se cante un solemne *Te Deum* y se ilumine un dia la Capital. En su consecuencia se celebrará mañana el *Te Deum*, verificándose la iluminacion esta misma noche.

»Lo que hago saber á este heroico vecindario para su cumplimiento y satisfaccion.

»Madrid 7 de Octubre de 1823.==*Joaquin de Lorenzo y Mozo*.==*Pedro Paredes*, Secretario interino.»

Y como si tantas pruebas de cobarde servilismo no fuesen bastantes á satisfacer al estúpido rey en cuyo favor las daba el Gobierno absoluto, publicó el dia 9 el siguiente bando, cuya fatal importancia dejamos á la consideracion de nuestros lectores :

«*Bando*.==D. Julian Cid y Miranda, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Córte, y Superintendente general de Vigilancia pública del Reino, etc.

»Hago saber, que por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho del Interior se me ha comunicado la Real orden siguiente.

«El Señor Secretario del Despacho de Estado me dice con fecha de 4 del actual desde Jerez de la Frontera lo siguiente:==El rey N. S. quiere que durante su viaje á la Córte no se encuentre á cinco leguas en contorno de su tránsito ningun individuo que durante el sistema constitucional haya sido Diputado á Córtes en las dos últimas legislaturas, ni tampoco los Secretarios del Despacho, Consejeros de Estado, Vocales del

supremo tribunal de Justicia, Comandantes generales, Jefes Políticos, Oficiales de las Secretarías del Despacho, Jefes y Oficiales de la extinguida Milicia Nacional Voluntaria; prohibiéndoles para siempre la entrada en la Córte y Sitios Reales al radio de quince leguas. Esta soberana determinacion es la voluntad de S. M. no sea comprensiva para aquellos individuos que despues de la entrada del ejército aliado hayan obtenido por la Junta Provisional ó la Regencia del Reino un nuevo nombramiento ó reposicion en el que tenian por S. M. ántes del 7 de Marzo de 1820; pero unos y otros con la precisa condicion de encontrarse ya purificados.»

«Para que esta Real determinacion tenga el más pronto y ejecutivo cumplimiento, *Mando*: Que todas las personas comprendidas en la misma, y residentes actualmente en la Córte, se presenten en la Secretaría de la Superintendencia general de mi cargo á obtener el correspondiente pasaporte para salir de ella dentro del preciso y perentorio término de cinco dias desde el de la publicacion de este Bando, al punto que se les designe fuera de las quince leguas expresadas. Los Comisarios y demas dependientes de Vigilancia, Alcaldes de Barrio, y todos los Ministros de justicia quedan encargados de averiguar cualquiera ocultacion. Y los contraventores y encubridores serán reducidos inmediatamente á prision, sin contemplacion alguna, y juzgados como desobedientes á los preceptos del Soberano.

»Madrid 9 de Octubre de 1823.—*Julian Cid.*—  
*Dionisio Antonio de Puga*, Secretario.»

## XI.

## MUERTE DE RIEGO.

Con tan *acertadas* medidas parecia que los absolutistas iban á quedar satisfechos; pero desgraciadamente no fué así, pues no quisieron que terminase el año 1823 tan pacíficamente como habia hecho esperar el rey-verdugo á su salida de Cádiz.

Faltaba otra nueva prueba de su ferocidad, y era necesario darla.

Tenian en su poder al hombre, origen de las *desgracias* que habian sobrevenido á *su amo* y *señor*, y no era justo dejar impune *tamaño desacato*, para lo cual hicieron levantar el cadalso en la Plaza de la Cebada.

Pero ántes de ocuparnos del proceso que se instruyó contra el valiente y decidido defensor de la libertad, D. Rafael del Riego, que es el hombre á quien aludimos, y á quien de antemano habia condenado á muerte el rey Fernando, bueno será darle á conocer, aunque á grandes rasgos, pero desde luégo con más imparcialidad que lo han hecho hasta aquí muchos de los escritores contemporáneos, y áun los mismos que se han convertido en apologistas de esta gran figura de la revolucion española, si no por sus talentos y buena suerte, por el ardor y patriotismo con que defendió la causa de la libertad.

*D. Rafael del Riego* nació en Tuño, pueblo de la provincia de Orense, siendo sus padres D. Eugenio Antonio del Riego, administrador de correos de Oviedo, y Doña María Teresa Flores Valdés, matrimonio har-to conocido en aquel país por sus virtudes cívicas, distinguiéndose muy especialmente por su excesivo amor á los pobres, para quienes siempre tenían un pedazo de pan y un dulce consuelo que les daban con la sonrisa en los labios y el llanto en el corazón.

Educado nuestro héroe en tan piadosas y caritativas máximas, supo heredar aquella nobleza de sentimientos y la inmaculada honra que distinguia á los que le habían dado el sér, que no desmintió jamás, aunque sus detractores opinen lo contrario.

Cursó algun tiempo en la Universidad de Oviedo con notable aprovechamiento, si bien con algun descuido, porque su inclinacion á la carrera de las armas no le permitia dedicarse por completo á los estudios.

Así fué que en 1807 abandonó aquéllos para entrar en el cuerpo de Guardias de Corps, donde fué muy querido de sus jefes y estimado de sus compañeros.

Cuando el alzamiento nacional de 1808 se hallaba en Asturias, y la Junta revolucionaria de aquel país le nombró capitán, pasando á formar parte de la columna de Acevedo que tanto daño causara al ejército invasor.

Librada al poco tiempo una reñida accion en Espinosa de los Monteros, probó su valor defendiendo, sólo con su espada, á su moribundo general herido por los franceses, que aquel dia salieron victoriosos por haber

reunido un poderoso ejército para combatirle, no atreviéndose á ello con fuerzas iguales por las derrotas que habian experimentado hasta entónces.

Acosado de cerca por el grueso del ejército frances, tuvo que ceder al número y rendirse para ver si de este modo conseguia estar al lado de su general y salvarle en cuanto se le presentase una ocasion favorable.

Pero sus buenos propósitos se estrellaron ante la fatal prevision de sus enemigos.

Separado de su jefe y conducido á Francia con otros de sus compañeros, prisioneros tambien, fué tratado, como aquéllos, con inaudita crueldad, permaneciendo en el vecino reino hasta que, celebrada la paz, regresó á España, siendo colocado en el Estado Mayor y destinado al ejército expedicionario de Andalucía, como ayudante del general en jefe.

Así llegó el año 1820, en cuya época era comandante del 2.º batallon de Asturias, por haber preferido este empleo al de ayudante de campo.

Contaba á la sazón 37 años, edad más que suficiente para conocer los peligros que rodeaban á la nacion, y decidido á salvarla, se puso de acuerdo con el general Quiroga.

Concertado el plan dió el grito de libertad en Las Cabezas, teniendo la desgracia de que ninguno de los comprometidos en la sublevacion le secundase, como sucede generalmente cuando no se reunen para ello diez ó doce generales turbulentos y ambiciosos.

Con tal defeccion, se vió obligado á emprender un movimiento de retirada hácia Portugal.

Batido por los realistas y prisionera la fuerza que le seguia, se halló próximo á caer en manos de sus enemigos, que le hubieran tratado seguramente con más crueldad que lo hicieron los franceses en 1808.

Aquí nos permitirá el lector un pequeño paréntesis para darle á conocer al que salvó la vida del famoso caudillo que nos ocupa, en el año 1820, y llamar la atencion de los modernos liberales sobre un hecho que afecta á su dignidad y consecuencia política.

Hoy es ya un venerable anciano, que en aquella época comprometió su vida y sacrificó su fortuna en aras de esa misma libertad, que tantos perjuicios ha causado á unos y tanto provecho ha dado á otros.

Este pobre anciano, que vive hoy en la mayor miseria, efecto del abandono en que le dejaron los liberales, incluso el mismo Riego, cuya falta no le perdonaremos jamás, elevó al Gobierno en 1870 una exposicion, que reproducimos íntegra, no sólo porque da en ella interesantes pormenores acerca de la situacion en que se encontró el infortunado Riego despues de su derrota, sino porque merece los honores de la publicidad, siquiera sea en gracia de los méritos contraidos por el interesado.

Hé aquí la exposicion á que nos referimos, y cuyo texto no hemos querido alterar por lo gráfico y sencillez de su estilo, que si bien nada correcto, se deja comprender lo muy bastante para justificar los hechos:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Excelentísimo Señor: Tomás Marqués Romero, de setenta y nueve años de edad, viudo, natural y vecino de es-

ta villa de Almonaster la Real, en la provincia de Huelva, partido judicial de Aracena, á V. E. con la debida consideracion expone:

»Que despues del grito dado en Las Cabezas en Marzo de 1820 por el malogrado general D. Rafael de Riego, batida y hecha prisionera en los campos de Llerena la columna de mil quinientos hombres, con la que se dirigia hácia Extremadura, por una division realista; solos y á uña de caballo, pudieron escapar de aquella rota, el expresado general, el teniente coronel Valcárcel, el capitan Bestel, el alférez Alonso y dos dragones más, cuyos nombres y apellidos se omiten por no recordarlos ya el exponente.

»Á los pocos dias de este desgraciado suceso, el que dice, viniendo de Portugal, donde era muy conocido, por el comercio que sostenia entre aquel Reino y España, mi querida patria, tuvo la dicha de encontrarlos perdidos entre la escabrosidad de estas sierras; por carecer de guia que pudiera sacarlos á puerto seguro.

»Enterado por dichos personajes de la triste situacion que les rodeaba, no titubeó un momento en abrazar la noble causa que los habia conducido á tal extremo, y con exposicion de su propia seguridad, y tal vez de su vida, se resolvió á salvarlos á todo trance.

»Para ello los condujo á la aldea llamada Corte Gil, de esta jurisdiccion, donde por su situacion escondida y el carácter sencillo, hospitalario y reservado de sus moradores, la consideraba como el punto más á propósito para ocultar por algunos dias á sus nuevos compañeros de desgracia, ínterin los proveia de todas las

cosas más necesarias para llevar á cabo la empresa de salvarlos á que se habia voluntariamente comprometido, poniéndolos en Lisboa para que en ese punto pudieran embarcarse para Inglaterra.

»La posicion del exponente, Excmo. Sr., aunque modesta, era lo bastante en aquella época á sufragar cualquiera gasto que esto ofreciera, y con el mayor gusto y desinterés facilitó trajes á lo contrabandista, jaces análogos á los caballos, escopetas, cananas, municiones, pasaportes con nombres supuestos, comida, herraje, etc., etc.

»Todo así dispuesto, en el breve plazo de cinco dias, se determinó emprender la marcha la noche del sexto dia, y cuando nos preparábamos para montar á caballo, fuimos agradablemente sorprendidos por dos hombres que los amigos del general mandaron desde Sevilla, en direccion á estas sierras, á la ventura, porque ignoraban su paradero, con la inesperada nueva de que el rey Fernando habia jurado la Constitucion que Riego proclamara en Las Cabezas.

»Dejo á la consideracion de V. E. aprecie la reaccion favorable y entusiasta que operó en la pequeña hueste que allí nos tenía reunidos, la Providencia, que velando siempre por las buenas causas, no quiso que el iniciador de aquel grito se viese en un país extranjero comiendo el amargo pan de la emigracion.

»En aquel momento, dispuso el general trasladarse del cerro, y que el teniente coronel Valcárcel y el exponente marchásemos á Sevilla, para informarle de toda la verdad; lo que verificamos en el mismo dia,

salvando á caballo la distancia de 18 leguas que nos separaban; y en aquella misma noche ratificamos por propio, lo que ya sabíamos.

»A los tres dias hizo Riego su entrada triunfal en Sevilla, en medio de las más frenéticas aclamaciones que le victoreaban como el héroe de aquel suceso inesperado, todo un pueblo que miraba en él al restaurador de su regeneracion política.

»Al poco tiempo se instituyó la Milicia Nacional Voluntaria á la que tuvo la honra de pertenecer el exponente en la clase de sargento primero de caballería.

»En 1823, cuando Fernando VII consiguió el apoyo de los 100.000 hijos de San Luis, ahogó en sangre la Constitucion que jurara defender en 1820, y por D. Vicente de la Torre, delegado del Comisario regio de los cuatro reinos de Andalucía, le recogió el caballo que tenía de su propiedad, al exponente, sin otra causa que haber pertenecido á la Milicia Nacional, como lo comprueba el recibo que original acompaña.

*Recibo que se cita:*

»Como delegado del Real Comisionado Regio de los cuatro reinos de Andalucía para varios particulares propios de sus atribuciones en esta villa y pueblo de su partido y uno de ellos el de recoger los caballos de los voluntarios liberales he recibido de D. Tomás Marqués que lo fué en Almonaster la Real, por mano de Faustino Naba, comisionado por aquella justicia, un caballo castaño, armiñado del pié derecho, lucero con el yerro del margen.

»Aracena 30 de Setiembre de 1823.—Vicente de la Torre.

»Yo el infrascrito Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa certifico :

»Que por D. Tomás Marqués Romero, de esta vecindad, me se ha exhibido el recibo que en la adjunta solicitud se hace mérito, que uno á la misma del orden de dicho interesado.

»Y para que conste, pongo el presente visado por este Alcalde en Almonaster y Junio 21 de 1870.—Francisco Barrera, secretario interino.—V.º B.º—Gonzalez Romero.—Hay un sello de tinta que dice Alcaldía Constitucional de Almonaster.»

Pues bien: la súplica de este hombre se reducía á que le abonasen ochocientos reales, valor del caballo secuestrado.

Han trascurrido seis meses, y el expediente se halla sin curso en el Ministerio de la Gobernacion.

Qué significa este abandono?

Qué interpretacion puede darse á esta apatía!

El infeliz Romero ha venido reproduciendo su peticion y justificando los hechos en cuantas épocas ha dominado desde entónces el partido liberal sin haber obtenido ningun resultado.

Por qué?

Esta es la incógnita, cuya solucion, caso de hallarse, no sería favorable al gobierno.

Hombres de la libertad! — No olvideis que no basta ser liberales, es preciso ser justos y agradecidos.

Hombres de 1868!—¡Lavad las manchas que la ambicion y el egoismo de ciertos hombres imprimieron en la bandera de la libertad, y merecereis bien de la patria!

Liberales de todas las épocas!—¡Premiad los servicios que os presten vuestros amigos y sereis dignos del nombre con que os presentais en el palenque de la política. . . . .

Volviendo ahora á los hechos que tuvieron lugar despues del episodio que refiere el infeliz Romero, diremos que, reconocida y jurada por el rey la Constitucion de 1812, fué nuestro héroe uno de los que más se distinguieron en aquel período, ya como general del ejército, empleo que no podemos ménos de confesar que fué concedido por la Junta revolucionaria de San Fernando con demasiada ligereza, y quizá sin reparar en el disgusto que habia de producir entre los veteranos de la guerra de la Independencia, ya como diputado y presidente de las Córtes, cuyo puesto dejó para compartir las glorias y fatigas que sus hermanos alcanzaban en el campo de batalla, combatiendo por la libertad que él habia sido el primero en aclamar.

Destinado á Málaga, segun hemos dicho ántes, comenzó para él una nueva serie de disgustos, que su impremeditacion ó tal vez su excesivo amor al sistema representativo le acarrearón en poco tiempo.

Verdad es que su odio al rey Fernando, justificado con mil pruebas que no pueden negar sus adversarios, le impulsaba á cometer algunos actos ajenos á la bondad de sus sentimientos, pero que los realistas no po-

dian ni debían perdonarle, si habían de ser consecuentes con sus principios de barbarie.

Apoyados éstos por el ejército francés, iban sembrando el luto y la desolación doquiera fijaban su inmundada planta, y destrozando á los constitucionales que hallaban á su paso, merced al abandono en que les dejara su gobierno por falta de recursos, ó mejor dicho, de iniciativa para adquirirlos, uniéndose á esto las defecciones de los generales en quienes tenía más confianza.

Las de Ballesteros y Zayas causaron un doloroso y terrible efecto en el ejército liberal, que desde entonces comenzó á perder el prestigio y la disciplina, tan indispensables en la lucha, proporcionando con esto á los realistas una victoria en cada encuentro.

De triunfo en triunfo iba caminando el ejército real cuando Riego decidió salir á su encuentro para castigar su osadía.

Pero conociendo que las escasas fuerzas con que contaba eran insuficientes para tamaña empresa, acordó marchar en busca de Ballesteros para atraerle nuevamente á las filas del ejército libertador y atacar después al enemigo con más probabilidades de vencer.

Hallábase aquél con su gente repartida entre Montilla, Lucena y Priego, y apenas se avistaron las tropas, comenzaron el fuego las guerrillas, disponiéndose ambos ejércitos á la pelea.

Riego, cuyo propósito era muy distinto, aprovechándose de su popularidad y confiando en que un rasgo de osadía suele á veces dar los mejores resultados,

se colocó en el centro, y exhortando á unos y otros con voces y ademanes que indicaban paz, consiguió suspender el fuego y que se abrazaran como hermanos, guardando sus esfuerzos para combatir al enemigo comun.

Cuando Ballesteros observó lo que pasaba, se consideró perdido y apeló á la fuga, seguido de algunos oficiales que se habian propuesto defenderle, si el general Riego intentaba atacarle.

Este, por el contrario, corrió hácia él, solo, sin escolta ni ayudantes, gritando:

—Paz y union, hermano mio!

No bien pudo alcanzarle, tendió su mano diciendo:

—Deteneos, mi general; tomad mi baston, y volved á sostener con mi ejército la libertad: ¡yo no seré más que uno de vuestros ayudantes, un soldado de vuestras filas!

¡Accion heroica, digna sólo de un alma como la suya!

Sorprendido Ballesteros con este inesperado rasgo de bondad y de entusiasmo patrio, accedió enternecido, al parecer, y en medio de los vivas del ejército volvió á tomar el mando.

Era el 10 de Setiembre de 1823.

Sellada esta union con un estrecho abrazo, los soldados volvieron á tomar nuevos brios; pero todo en balde, porque al poco tiempo cometió Ballesteros una nueva defeccion, y Riego se vió obligado á escapar con alguna gente, permitiéndolo así Ballesteros, que con esto creia pagar la generosidad que Riego demostrara.

con él algunas horas ántes. Hallábanse muy próximos los franceses, y parece que, advertidos de lo que ocurría, acelerando sus marchas, siguieron á los constitucionales, alcanzándoles al fin en Jodar, pueblo de la provincia de Jaen.

Una vez reunidas las fuerzas y al parecer renovada la amistad entre los generales, trató Riego de convencer á Ballesteros que rompiese sus tratados con el conde de Molitor; consultó éste á los demas jefes en Junta que celebraron, y la opinion general fué contraria á los deseos de Riego, y unánime en no faltar á la fe jurada al frances.

Notificólo así Ballesteros á Riego; y éste, seguido de una compañía de sus gentes, pasó durante la noche al alojamiento de Ballesteros; sorprendió á la guardia y apresó al general y á los demas jefes que con él se hallaban.

La noticia de este atropello indignó á los soldados de Ballesteros, que exigieron á Riego que inmediatamente pusiera en libertad á los detenidos.

Riego, comprendiendo su situacion, á la madrugada del 11 de Mayo salió de Priego en direccion de Alcaudete, con solos dos mil quinientos hombres, desertando de sus filas los escuadrones de Numancia y España, que se pasaron á Ballesteros con algunos oficiales.

Noticioso de esto el frances Bonnesains, que, despues de haber recorrido la costa, se hallaba en Almuñécar, acudió al alcance de Riego, y hallándole en Jaen el 13 de Setiembre, le derrotó, causándole una pérdida de quinientos hombres.

Con la gente que le quedaba huyó Riego en dirección de Mancha Real, de donde, desbaratadas sus fuerzas segunda vez, después de un combate de catorce horas, se encaminó á Ubeda.

Llegó á dicho punto con mil doscientos hombres escasamente, y en Jodar, como se hallara el camino de Andalucía tomado por los franceses, un cuerpo de caballería atacó á los dispersos restos de la columna de Riego, y concluyó con ellos fácilmente.

El resultado de este combate fué que quedaron en poder del frances hasta setecientos prisioneros, y los demas que formaban aquella columna se dispersaron; pudiendo huir Riego con solos tres oficiales, que fueron el capitan D. Mariano Bayo, el teniente coronel piemontes Virginio Vicenti, y el inglés del mismo grado sir Jorge Matías.

Con éstos emprendió el camino de Arquillos, y llegó á un cortijo del término de Vilches, donde fué preso con los que le acompañaban.

La noticia de esta captura extendióse en breve por toda la Península, y produjo mucha alegría en los realistas, que consideraban á Riego como el primer estorbo á sus miras.

En cambio, como siempre acontece en casos análogos, los liberales deploraban la prision del revolucionario de 1820, mirando en ella la ruina de los principios liberales.

La captura del caudillo de Cabezas de San Juan llevóse á efecto de este modo:

Caminaban Riego y sus compañeros en dirección

de Arquillos; pero hallándose tan faltos de fuerzas como de ánimos en aquellos angustiosos momentos, resolvieron esconderse en un cortijo.

Dejaróles su mala suerte uno situado en el término de Vilches, y entrando en él Riego con los tres oficiales que le acompañaban, sin darse á conocer del dueño, dijéronle si podían pasar allí algunas horas, á lo cual contestó el paisano que no tenía inconveniente.

Diéronle algun dinero para que se procurase alimento en el próximo pueblo de Arquillos, y el dueño del cortijo hízolo segun le ordenaron; pero con ménos prudencia de la que debiera, ó tal vez intencionadamente, y esto es lo más probable, enseñó algunas monedas de oro, lo cual, observado por algunos, preguntáronle, y dijo que tenía en su casa á unos oficiales que iban de huida segun habia escuchado, y que uno de ellos era nada ménos que el famoso Riego.

No fué menester otra cosa para que, armados inmediatamente los paisanos del pueblo, acudieran con el dueño del cortijo en busca de los infortunados huéspedes, y penetrando de improviso en la casa, cuando empezaba á oscurecer, y sin dar lugar á la resistencia, se apoderaron de los jefes liberales.

Trasladáronles al pueblo de Arquillos, y desde allí pensaron llevarlos á Andújar.

Pero llegando la noticia de este acontecimiento á oídos del duque de Angulema, y temeroso de que el pueblo diera muerte al general, envió un oficial frances con algunos soldados, exigiendo la entrega de los

prisioneros; á lo cual, aunque con disgusto, cedieron los aprehensores, y Riego y sus compañeros fueron trasladados al cuartel general del príncipe generalísimo.

Un historiador refiere de esta suerte la prision de Riego:

«Después de la derrota de Jodar, Riego anduvo por algun tiempo errante por las montañas con cerca de veinte de sus compañeros de armas, de los cuales quince eran oficiales superiores, comprometidos como él por la causa revolucionaria.

»Estenuado de fatiga y de hambre, encontró al santero de la ermita de la villa de la Torre de Pedro Gil, y á un vecino de Vilches, llamado Lopez Lara. Riego les llamó aparte y les dijo:

«Amigos míos: se os presenta la ocasion de hacer vuestra fortuna y la de vuestras familias; sólo se trata de conducirme sin ser visto de nadie, á la Carolina, á Carboneras, ó á las Navas de Tolosa. Allí tengo amigos, que me proporcionarán un guía para Extremadura, donde deseo ir.»

»Los dos paisanos lo rehusaron; pero Riego los hizo detener, y los obligó á montar en dos mulas, declarándoles que de grado ó por fuerza habian de servir de guías á su gente.

»Llegada la noche se pusieron en camino.

»Una conversacion imprudente hizo conocer á los dos guías que el hombre que acompañaban era el famoso general Riego.

»Desde este momento Lopez Lara pensó en los medios de ponerle en manos de la justicia.

»De día ya, se encontraron cerca del cortijo de Baquerizones, no léjos de Arquillos.

»Riego anunció que iba á pedir un asilo.

»Lara llamó á la puerta, y quiso la suerte que quien le abrió fuese uno de sus hermanos, llamado Mateo.

»Riego, temiendo que le perjudicase una escolta de tanta gente, no permitió que entrasen con él sino tres de sus compañeros.

»El uno era un coronel inglés, que lleno de miedo y de desconfianza hizo cerrar inmediatamente la puerta y se apoderó de la llave.

»Dieron pienso á sus caballos, y se acostaron en el establo, con las espadas desnudas al lado.

»Habiendo despertado Riego, dijo á Lopez Lara que necesitaba herrar su caballo.

—Muy bien, respondió éste; iré á que le hierren en Arquillos.

»Riego no quiso, manifestando deseo de que el caballo no fuese llevado á Arquillos, sino que su hermano Mateo se encargara de traer allí un albéitar.

»Apénas tuvo tiempo Lopez para decir en secreto á su hermano que era Riego el que estaba en su casa, que lo avisase á las autoridades y les asegurase que ellos cumplirían con su deber.

»Riego se puso á almorzar, cuando supo por Mateo que el albéitar venía; pero el inglés, siempre receloso, no se quitaba de la ventana, desde donde con un antejo examinaba todos los alrededores. De repente gritó:

—General, somos perdidos! Se acerca gente armada.

—A las armas! exclamó Riego; pero en el instante Lopez Lara y Mateo tomaron unas carabinas y apuntán-  
doles dijeron: «El primero que se mueva es muerto.

»Riego no se atrevió á resistir: dejóse atar las ma-  
nos á la espalda, y se limitó á rogar á Lopez que dijese  
á la tropa que llegaba no les hiciese mal, puesto que  
eran prisioneros.

»Entró el alcalde seguido de la fuerza armada:

»Riego le suplicó de nuevo que no le maltratase,  
y que le abrazase; con repugnancia accedió á ello el  
alcalde.

»Riego ofreció entónces á la tropa todo el dinero  
que tenía, con tal que se le tratase con humanidad;  
el alcalde prohibió aceptar nada, y dijo á los prisione-  
ros que la justicia decidiria de su suerte.

»Un instante despues el comandante de realistas de  
Arquillos llegó con una escolta de á caballo, y se lle-  
vó los prisioneros.

»A su llegada á Andújar, el pueblo queria despe-  
dazar á Riego.

»Cuando llegó á la plaza, frente al balcon desde  
donde no hacía mucho le habia arengado, volvióse  
hácia un oficial frances que le acompañaba, y mostrán-  
dole la muchedumbre que le rodeaba, le dijo:

—Este pueblo, que hoy veis tan encarnizado contra  
mí, este pueblo, que sin vos me hubiera ya degollado,  
el año pasado me llevaba aquí mismo en triunfo; la  
ciudad me obligó á aceptar á pesar mio un sable de  
honor.

»La noche que pasé aquí, las casas se iluminaron,

el pueblo bailaba bajo mis balcones, y me aturdia con sus gritos:—

»Riego fué depositado en la cárcel de Andújar, custodiado por una guardia francesa para preservarle de los furores del populacho.

»El capitán general de la provincia de Granada, á cuya jurisdicción pertenece el pueblo de Arquillos, se proponía reclamarle para hacerle juzgar, no por delitos políticos, sino como brigante y asesino... Miserable!

»Cuando llegó la orden de enviarle á Madrid, Riego partió escoltado por tropas francesas.»

Examinando ahora el proceso instruido contra este infortunado caudillo de la libertad, debemos consignar que, á la rapidez con que fué sustanciado, se halla unida la falta de fundamentos legales en la acusacion.

Basada ésta únicamente en el cargo que se le hacía por haber emitido su voto, como diputado, en pro de la suspension del poder real en Sevilla, no podia en manera alguna ser tan grave la responsabilidad del acusado como queria suponer el ministerio fiscal, toda vez que, hallándose en el mismo caso que otros muchos, cuyo destierro fué decretado por el mismo rey, no debia imponérsele distinta pena que á los demas.

De aquí se deduce que el gobierno y el monarca, sus genizaros y verdugos no se habian propuesto castigar al diputado Riego, y sí al valiente defensor de la libertad, que habia comenzado á descorrer el velo que ocultara los crímenes del absolutismo.

Los magistrados que le juzgaron, sometidos indu-

dablemente al poder real, y desde luégo sin criterio propio, fundaron su sentencia en una ley posterior al delito que perseguían, condenando á muerte en horca al célebre caudillo, con la cualidad de arrastrado y descuartizado, cuya sentencia se le obligó á firmar con inaudito descaro y con una crueldad de que no hay ejemplo en la historia.

«Reclamaban á Riego,—dice un historiador—para que su ejecucion fuese más celebrada, los absolutistas de Madrid, y no hubo inconveniente en trasladarle desde Andalucía, siendo objeto á su paso de los insultos y amenazas de la muchedumbre, que tal vez en su mayor parte le victoreaba poco tiempo ántes, y áun pasaran á más en algunos pueblos de su tránsito, si no defendieran al infortunado caudillo los soldados que le custodiaban.

Aguardábanle en Madrid con impaciencia, y seguramente hubiera sido víctima de las turbas ántes de llegar á manos del verdugo, si no se dispusiera su entrada de noche y con mucho sigilo.

Con iguales precauciones fué trasladado del Seminario de Nobles á la Cárcel pública. Llegado el 7 de Noviembre, dia prefijado para la ejecucion de Riego, colocaron á éste en un seron, ataviándole como á reo de delitos comunes, y de este modo fué arrastrado por un burro hasta la plazuela de la Cebada.

En este sitio habíase levantado un patíbulo más alto que de costumbre, para que mejor pudiera verse por la apiñada muchedumbre que llenaba la plazuela.

En el tránsito fué acogido Riego con amenazas é

insultantes dicterios, y al mirar su cuerpo flotando á impulsos del verdugo, y pendiente de la horca, estrepitosos rugidos de alegría resonaron, como si con la muerte de aquel hombre hubiera concluido toda causa de indignacion y malestar para los pueblos.

Dióse cumplimiento á la sentencia en la parte que disponia—«que sus miembros fueran separados, y la cabeza llevada á Las Cabezas de San Juan, y los cuatro cuartos de su cuerpo, uno á Sevilla, otro á la isla de Leon, el tercero á Málaga, y el último á esta capital, como los lugares principales donde el *criminal* Riego ha excitado la Revolucion y consumado su traicion.» (Así dice la sentencia.)

Así terminó la vida de aquel célebre campeon de las libertades patrias, sobre cuyas ruinas volvió á alzarse la falanje absolutista, que tantos daños habia causado al país y tantos males habia de causar en lo sucesivo.

Ahora vamos á conocer la retractacion que los genízaros de sotana arrancaron al infortunado Riego estando en capilla, cuyo documento causó cierta agitacion en las masas, que, no pudiendo explicarse aquel repentino cambio, se perdian en conjeturas más ó ménos favorables, hasta que poco á poco fué haciéndose la luz; rectificando entónces cada cual su juicio, concluyeron por lanzar el anatema de su desprecio sobre la canalla palaciega, que así confundia su mision con la del verdugo, arrancando á la víctima una confesion forzada, como aquél le arrancaba la vida.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

«Yo D. Rafael del Riego, preso y estando en la ca-

pilla de la Real Cárcel de Córte, hallándome en mi cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad, cual su Divina Majestad se ha servido darme, creyendo, como firmemente creo, todos los misterios de nuestra santa fe propuestos por nuestra madre la Iglesia en cuyo seno deseo morir, movido imperiosamente de los avisos de mi conciencia, que por espacio de más de quince dias han obrado vivamente en mi interior; ántes de separarme de mis semejantes, quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria, que muero resignado en las disposiciones de la Soberana Providencia, cuya justicia adoro y venero, *pues conozco los delitos que me hacen merecedor de la muerte.*

»Asimismo publico el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en el sistema llamado constitucional, en la revolucion y en sus fatales consecuencias; por todo lo cual, así como he pedido y pido perdon á Dios de todos mis crímenes, igualmente imploro la clemencia de mi santa Religion, de mi rey, y todos los pueblos é individuos de la nacion á quienes haya ofendido en vida, honra y hacienda, suplicando, como suplico, á la Iglesia, al trono, y á todos los españoles, no se acuerden tanto de mis excesos como de esta exposicion sucinta y verdadera, que por las circunstancias áun no corresponde á mis deseos, con los cuales solicito por último los auxilios de la caridad española para mi alma.

»Esta manifestacion, que hago de mi libre y espontánea voluntad, es mi deseo que por la superioridad de la sala de señores alcaldes de la Real Casa y

Córte de S. M. se le dé la publicidad necesaria, y al efecto la escribo de mi puño y letra, y la firmo ante el presente escribano de S. M. en la Real Cárcel de Córte y capilla de sentenciados, á las ocho de la noche del día 6 de Noviembre de 1823.—Rafael del Riego.—Presente fué de órden verbal del señor Gobernador de la Sala.—Julian García Huerta.»

Respecto á la acusacion que dirigen los enemigos de la libertad al héroe de Las Cabezas, sobre la inversion que diera á los fondos que le habian confiado para el ejército expedicionario de América, afirmando que su digna esposa y su hermano D. Miguel del Riego, cuya reputacion era universal por sus talentos y virtudes, se hallaban en Gibraltar disfrutando los setenta mil duros que aquél *usurpara*, debemos levantar nuestra débil voz en defensa de la verdad y de la justicia.

Ya en otro lugar hemos desmentido esta infame calumnia, y ahora debemos añadir que D. Miguel del Riego y su amigo Acevedo emigraron á Lóndres con otros ciudadanos tan dignos y reputados como ellos, en cuya ciudad abrieron cátedras de literatura y lengua española, agregando un poco más tarde la de música, á fin de reunir en torno suyo la juventud acomodada del país, como la única que podia corresponder á las esperanzas de aquellos ilustres emigrados, para mantenerse con la decencia que correspondia á su dignidad, lo cual prueba que ni D. Miguel del Riego gastó nada en Gibraltar ni tenía en Lóndres más bienes que los productos de su talento y laboriosidad, y nunca los



debidos á una infamia , de que por otra parte no era capaz el héroe de Las Cabezas.

La esposa de éste, sola, abandonada, sin recursos tambien y sin amigos, vivió algun tiempo en Gibraltar; pero entregada al llanto y á la desesperacion, sin que nadie se atreviera á mancillar su limpia honra.

Sin embargo, estos tres personajes habian *cometido un crimen*, y debian expiarlo.

Amaban demasiado á su patria, por la que habian tenido la abnegacion de sacrificarse, y esto era bastante para ser juzgados como delincuentes por los infames partidarios del absolutismo.

---

Para concluir la revista de 1823 diremos, que nuestro *muy amado* rey D. Fernando VII tuvo la gloria de reconocer la independendia y emancipacion de las Américas, victoria que no habian podido alcanzar los habitantes de aquel país durante el período constitucional, por más que sus partidarios lo fueran tambien de la emancipacion universal de los Estados, máxime contando, como contaban aquéllos, con elementos y vida propia; debiendo confesar paladinamente que si aquellas preciosas joyas, regaladas á la corona de España por el inmortal Colon, hubieran hallado en nosotros la desinteresada y leal proteccion que les ofrecimos, en pago de los inmensos beneficios que vinieron á prestarnos, robusteciendo nuestro crédito, enriqueciendo nuestro tesoro y aumentando la conside-

racion que ya disfrutábamos en toda Europa, jamás hubieran pensado en separarse de la madre patria.

Pero si no vieron justificada esa proteccion ; si no vieron cumplida ninguna de las ofertas que les hiciéramos ; si en vez de brillar en nuestras manos la antorcha de la civilizacion que les habíamos ofrecido, vieron sólo el resplandor de las hogueras que el malhadado tribunal llamado del *Santo Oficio* alimentaba con cuerpos humanos, y á su rojiza luz distinguieron la cadena y el sable de que íbamos provistos, ¿qué habian de hacer?

Sublevarse los hijos contra los verdugos de sus padres , para librar de la esclavitud á sus hermanos.

Sólo bajo este punto de vista envidiamos la gloria que cupo al más estúpido de los hombres.

Por lo demas, deploramos aquella pérdida, como deploramos la muerte de un padre querido, de una esposa amada, de un hijo idolatrado.

Se nos dirá que, á pesar de su independenciam, no son hoy más felices que lo eran ayer bajo nuestra *direccion*.

—Y qué! responderemos nosotros; ¿acaso nacieron obligados á respetar nuestra conveniencia ó nuestro cálculo? No.

Eran dueños de elegir y eligieron.

Si padecieron una equivocacion al ejercitar el más sublime de los derechos del hombre, nuestro deber no es otro que el de lamentar su error y ayudarles á reconquistar su felicidad por medio de una verdadera y desinteresada proteccion.

---

